

Buenos Aires, 30 de agosto de 1996.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la adecuación de la subestación transformadora de energía eléctrica en el edificio de Comodoro Py 2002, para permitir una ampliación del suministro; y  
CONSIDERANDO:

Que debido al aumento de consumo de potencias producido en el inmueble citado, la Subdirección de Arquitectura Ley 23.984 solicitó a la empresa EDESUR S.A. un relevamiento de su subestación transformadora ubicada en el subsuelo del edificio para conocer los trabajos a realizar y sus costas con el objeto de habilitar la ampliación del suministro.- (fs. 6).-

Que la firma EDESUR S.A. ha detallado las tareas, cotizando los trabajos de conexión en \$ 3.468, 48 (fs. 3 y 47) no reembolsables y la instalación de un centro de transformación en \$ 30.785,08 reembolsables durante los 36 meses siguientes.-

Que, además, debe realizarse una modificación de la ventilación del recinto donde se ubica el mencionado centro de transformación, cuyo costo ha sido estimado en \$ 600.-

Que ha prestado su conformidad la Comisión Interventora ante la Dirección General de Arquitectura y Servicios a fs. 51.

Por ello, y sin perjuicio que se adopten las medidas que permitan verificar en las facturas pertinentes los reintegros inherentes al gasto efectivizado en concepto de "instalación" hasta su total cance-


////////////////////////////////////

////////////////////////////////////  
lación, a la luz del plazo acordado para tal fin, SE RE-  
SUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a realizar los trámites necesarios para contratar con EDESUR S.A. los trabajos señalados precedentemente, dando intervención -en lo que resulte de su competencia- a la Dirección de Infraestructura Judicial.-

2º) Afectar el gasto resultante a la Cuenta: "ENERGÍA ELÉCTRICA" (05-17-00-00-01-0097-3-1-1-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996.-

3º) Regístrese, hágase saber a la Dirección de Infraestructura Judicial y remítanse a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.-



JULIO S. NAZARENO